



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 116-2013-MPLP

Tingo María, 28 de agosto de 2013.

Visto; en Sesión Ordinaria de fecha 23 de agosto de 2013, el Informe de la Regidora Susan C. Paredes Salazar, referente a la serenata de Fiestas Patrias, que no ha estado considerado en el programa de actividades el evento realizado.

CONSIDERANDO:

Que, existen ordenanzas y normas dadas por la Municipalidad, sobre prohibición de la realización de actividades en la Plaza de Armas y zonas aledañas, sobre todo por el tema de la venta del licor, habiéndose negado permisos a otras instituciones que tenían más un tema cultural, por no hacer caer en un tema de contaminación sonora, por el cierre de calles, etc.

Que, para la realización de la actividad del día 28 de julio de 2013 en el frontis de la Municipalidad, se desconoce el origen del permiso otorgado, habiendo ocasionado la incomodidad de la población, y ha sido un evento bastante criticado; por lo que es necesario contar con el informe respectivo.

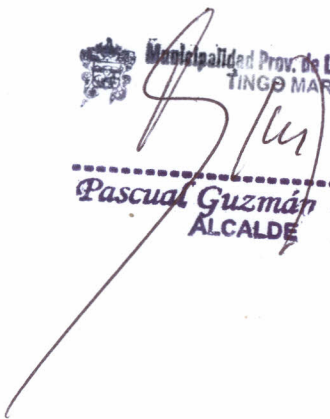

Que, por otro lado, se requiere el informe correspondiente del que personal ha hecho la limpieza al día siguiente del lugar, y quiénes han cautelado por la seguridad de la población, dado a que eso también implica un tema de seguridad.

Luego de la deliberación, por unanimidad, el Concejo Municipal.

ACORDÓ:

APROBAR se requiera, a los funcionarios que tienen que ver con el control del uso de la Plaza de Armas para la realización de actividades, presenten un informe por escrito respecto a la actividad realizada el día 28 de julio de 2013 por la noche.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE